

INVITACIÓN A OFERTAR

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

ITEM	TIPO PREGUNTA	ANEXO / DOCUMENTO	SECCIÓN/PÁGINA	PREGUNTA/SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	ACLARACIÓN	TERMINOS DE REFERENCIA	2.3. PROPUESTA COMERCIAL / PAG 11	1. En los términos de referencia plantean "En la ejecución del contrato se contemplará un primer pago correspondiente a la presentación del plan operativo, metodología y contenidos de capacitación debidamente aprobados por el Ministerio de Educación. Los siguientes pagos (máximo 3) se realizarán conforme al porcentaje de avance y cumplimiento de metas", no obstante, no informan el porcentaje de ese primer desembolso y los siguientes, agradecemos la aclaración al respecto.	Se prevé que el primer pago sea menor o igual al 30% del valor total de la orden de servicio. El segundo pago serían menor o igual al 40%, y un tercer pago menor o igual al 30%.
2	ACLARACIÓN	TERMINOS DE REFERENCIA	2.3. PROPUESTA COMERCIAL / PAG 11	2. En los términos de referencia mencionan Formato de cotización y Oferta Económica, agradezco informar cual es la diferencia entre ambos documentos.	La oferta económica se deberá diligenciar en el formato No 3. Tabla de tarifas formación docente de la licitación.
3	ACLARACIÓN	TERMINOS DE REFERENCIA	2.3. PROPUESTA COMERCIAL / PAG 11	3. En los términos de referencia mencionan Certificado de Evaluación financiera y comercial, en el caso de la Universidad del Magdalena que es una institución de educación superior adscrita al Ministerio de Educación Nacional, agradecemos informar cual es este documento	El certificado de Evaluación y comercial corresponde a un informe financiero y comercial emitido por PAR SERVICIOS, esta entidad les solicita documentación que les permita realizar la evaluación y calificación del PROPONENTE. En el numeral 4 de los términos de referencia se les indica la persona de contacto de PAR SERVICIOS.
4	ACLARACIÓN	TERMINOS DE REFERENCIA	2.3. PROPUESTA COMERCIAL / PAG 11	4. En los términos de referencia mencionan Confirmación de inscripción del corredor de Seguros, agradezco confirmar si en caso de resultar aprobada la propuesta de la Universidad del Magdalena se debe contratar la póliza directamente con una entidad especial y si esa solicitud se debe hacer previo a la adjudicación.	El Proponente debe enviar antes de la adjudicación los documentos al corredor de seguros para iniciar el Pre – Registro tal como se indica en los Términos de Referencia. " La COMPAÑÍA ha designado a CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. como corredor de seguros y el PROPONENTE se pondrá en contacto con CORRECOL La COMPAÑÍA ha designado a CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. como corredor de seguros y el PROPONENTE se pondrá en contacto con CORRECOL que y deben contactarse Consuelo Torres – parex.seguros@correcol.com/ Ctorres@correcol.com – Cel: 3115067981 y Bibiana Chavez Riaño E-mail: Bchavez@correcol.com Cel. 321 3235480), indicado en los terminos de referencia.